

**OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL A LA EXCELENTÍSIMA
EMBAJADORA INGRID Y. W. HSING**

RESOLUCIÓN J. D. Nº. 15-2014, Aprobado el 13 de Diciembre del 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235 del 11 de Diciembre del 2014

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional con el espíritu de crear sus propias órdenes honoríficas, aprobó la Ley Nº. 191, "Ley Creadora de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional", como la máxima distinción para otorgarse a nicaragüenses y extranjeros en reconocimiento a los méritos sobresalientes en la vida pública o valiosos servicios prestados a Nicaragua.

II

Que la Asamblea Nacional reconoce la ardua labor realizada por la Embajadora de la República de China Taiwán, Señora Ingrid Y. W. Hsing, quien con gran eficacia la hemos visto participar en múltiples actividades tales como: reuniones del Cuerpo Diplomático en nuestro país, en oficinas gubernamentales cooperando en la lucha contra el Chikungunya, incrementando las relaciones comerciales entre China - Taiwán y Nicaragua o mejorando la producción agrícola y asistencia técnica También ha estado inmersa en actividades de universidades, colegios y escuelas ayudando a mejorar la educación o colaborando con el Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.

III

Que la Señora Ingrid Y. W. Hsing, digna representante de su pueblo y gobierno ha brindado especial entrega al pueblo y gobierno de Nicaragua, destacando con gran relevancia la Diplomacia Parlamentaria, logrando incrementar los grandes lazos de amistad entre los representantes del Yuan Legislativo de la República de China - Taiwán y los de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, así como la cooperación para la modernización del Poder Legislativo nicaragüense, en muchos campos de acción, como las comunicaciones, el Canal Parlamentario, mejores condiciones de acceso para la ciudadanía y la informática.

IV

Que estando próximo a vencer el período de acreditación de la Embajadora Ingrid Y. W. Hsing, y habiéndose presentado solicitud del Presidente del Grupo Parlamentario con la República de China - Taiwán, la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, por unanimidad de votos, considera que la Embajadora Ingrid Y. W. Hsing, reúne los requisitos que se establecen para el otorgamiento de la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo" y la Ley Nº. 191, "Ley Creadora de la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional".

RESUELVE

Primero: Otórguese la **MEDALLA DE HONOR EN ORO DE LA ASAMBLEA NACIONAL** a la Excelentísima Embajadora de la República de China -Taiwán, Señora Ingrid Y. W. Hsing, como un reconocimiento a sus méritos relevantes en la actividad diplomática y los valiosos servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia el día de hoy, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio Presbítero Tomás Ruiz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios B.**, Secretaria de la Asamblea Nacional.